



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN FINANZAS

5255

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
EDUCACION

VALLENAR,

13 OCT. 2014

**VISTOS**

- 1.- Prov.N°3478 del 07 del 2014 Jefe DAEM, Ord.N° 058 del 07 de Octubre del 2014 emitido por el Director (S) CEIA.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Area de Educación 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.

**DECRETO**

1° Apruébese fondo a rendir por un monto de \$10.000.- (Diez mil pesos), al funcionario del Área de Educación, que a continuación se identificará por concepto de pago "pasajes" que asiste a Reunión de Trabajo a Directivos y Docentes y Microcentros de Educación de Adultos, a realizarse en la ciudad de Copiapó el día 09 de Octubre del 2014.

D. ORLANDO ROJAS TORO, CI.N°5.356.694-4, Docente Directivo CEIA

2° El costo de lo especificado en el presente decreto deberá imputarse al Título 114, Subtítulo 004 correspondiente al Presupuesto del Área de Educación 2014.

3° Ríndase cuenta debidamente desglosada de los valores otorgado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas del D.A.E.M quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

5° Se dicta este decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



OSCAR TAPIA VERA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- OFICINA DE PARTES
  - SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
  - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M.
  - SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /
- CTR/NFR/OTV/CGU/tpgm. 5